



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AMPLIACION RESOLUCION RENUNCIA LLABRES MARGARITA

VISTO: La Resolución Decanal RD-2020-552-E-UNC-DEC#FD por la cual se acepta la renuncia definitiva de la Dra. Margarita LLABRES -Legajo 16206- a partir del día 01 de agosto de 2020 atento que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio,

Y CONSIDERANDO:

Que en el Considerando y en el art. 1° de la mencionada Resolución se omitió consignar el cargo docente que tenía la Prof. Dra Margarita Llabrés como carga anexa a su situación de revista de su cargo con Dedicación Exclusiva en Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, siendo necesario que sea ampliado del siguiente modo: donde dice “*cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico”*”; debe decir “*cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico” con extensión de funciones en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A” de la asignatura “Filosofía del Derecho”*”, dejando el resto de la Resolución sin modificar.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizarlas pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2020-552-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el Considerando y el artículo 1° de la Resolución Decanal RD-2020-552-E-UNC-DEC#FD del siguiente modo:

Donde dice: “*cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico”*”;

Debe decir: “*cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico” con extensión de funciones en un cargo docente de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) en Cátedra “A” de la asignatura “Filosofía del Derecho”, quedando el resto de la resolución sin modificaciones.*

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo.